ACTA NÚMERO 1/2006 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2006

Asistentes:

Ilmo. Sr. D. Juan Ángel España Talón, Presidente

- D. Antonio García Correa, Vicepresidente
- D. José María Bonet Conesa, Secretario
- D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
- D. Francisco Romero Ayala, FETE-UGT
- Da. Ángeles Trujillo Ponce, STERM
- Da. Ma Teresa López Martínez, FSIE
- Da. Elena Gandia Pérez, FSIE
- D. José A. Abellán Rodríguez, CONFAPA
- Da. Francisca López Gracia, FAPA-RM
- D. José Pérez Conesa, FAPA-RM
- D. Gines Martínez Cerón, FAPA-RM
- D. Andrés P. Garrido Alfonso, FAPA-RM
- Da. Rosario Arcas Velasquez, CONCAPA
- D. Pedro Fco. Gálvez Ruiz, FAMPACE
- D. José Manuel López Martínez, FEREMUR
- D. Juan Lucas Teruel Martínez, FEREMUR
- D. Antonio Gimeno Hernansanz, FEMAE
- D. José Francisco Parra Martínez, CECE
- D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM
- D. Rogelia Jiménez López, E. y G
- D. Florencio Rubio Navarro, CC. OO.
- D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC. OO.
- D. Francisco Porto Oliva, FMRM
- Da. Ma Dolores Martinez Robles, FMRM

Ilmo. Sr. D. Luis Navarro Candel, Ad. Edcva.

Ilmo.Sr.D.José María Ramirez Burgos, Ad. Edcva. Ilmo.Sr.D.Francisco Montova Sanchez, Ad. Edcva.

- D. Juan Navarro Barba, Ad. Edcva.
- D. Francisco J. Díez de Revenga Torres, Persona de Prestigio.
- Da. Concepción Martín Sánchez, UMU
- D. Alfonso Palazón Pérez de los Cobos, UCAM
- D. José M. Pardines Espinosa, Colegio Doctores y Licenciados.
- Da. Josefa Ma. Salazar Quereda. PAS
- D. John David Babyack Hernández, Cjo Jvtd.

En la ciudad de Murcia, siendo las 17.40 horas del día **23 de febrero de 2006**, en la sala de Plenos del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Palacio de los Pacheco, Plaza de Fontes, 2, dio comienzo la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Escolar, con asistencia de los miembros que se relacionan en el margen.

Se desarrolló con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de enmiendas al proyecto de aportaciones del CERM, aprobado por la Comisión Permanente, al documento del XVI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

Punto 3º. Informe del Presidente.

Punto 4°. Ruegos y preguntas.

El Ilmo. Sr. Presidente abre la sesión saludando y dando la bienvenida a los presentes.



Se procede a la apertura del Orden del Día con el

Punto 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Obrando el borrador del acta en poder de los señores consejeros y sometida a votación, es **aprobada por unanimidad**.

A continuación se entra a analizar el

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, de enmiendas al proyecto de aportaciones del CERM, aprobado por la Comisión Permanente, al documento del XVI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado.

Antes de comenzar el debate informa el Sr. Presidente de las novedades sobre el sistema de votaciones que, para ahorrar tiempo y agilizar el recuento de votos, se va a realizar simultaneando el actual sistema de votación a mano alzada con la pulsación de un dispositivo que recogería electrónicamente dicho voto. A continuación pasa la palabra al Secretario que suscribe para que explique mas detalladamente el procedimiento y las condiciones en que debe llevarse a cabo.

Se plantea a continuación la procedente *toma en consideración* o no del proyecto de aportaciones que se trata resultando los siguientes:

votos a favor, 29; votos en contra, 0; abstenciones, 2. Queda aprobada.

Cede la palabra a continuación el Presidente al que lo es de la Comisión número 5, Sr. Diez de Revenga, ponente del informe, que explica el procedimiento seguido para su elaboración y que concluye con la propuesta de aportaciones de este Consejo Escolar, a los apartados 5, 6 y 7 del Documento del XVI Encuentro de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado. Expone que propuesta fue elaborada por el equipo técnico del Consejo, estudiada, debatida y aprobada por la Comisión ha sido posteriormente sometida a las enmiendas de los Sres. Consejeros. Examinadas por la Comisión Permanente y debatidas, en un número significativo han sido aprobadas, bien en sus propios términos o transaccionadas, y otras que no lo fueron, algunas de las cuales han sido reformuladas y van a ser debatidas en el presente Pleno.

El Sr. Diez de Revenga plantea iniciar el debate analizando en primer lugar la que, numerada como 1, aparece al final del legajo de enmiendas y que ha sido presentada por D. Ginés Martínez Cerón, de FAPA-RM, ya que, dadas sus características, al no plantearse como propuesta de adición, sustitución o supresión, mas que de una enmienda propiamente dicha y al tratarse como se indica de consideraciones globales de la FAPA regional, debería tener un tratamiento diferente.

Por el Sr. Martínez Cerón se aclara que su pretensión no es que fuera considerada como enmienda sino que constara como una valoración global de su organización ante el apartado correspondiente del documento 0. El Sr. Presidente pone de manifiesto que, sin perjuicio de que constará en el acta, al no tratarse de una enmienda como tal, pregunta si el consejero proponente desea que se someta a votación o no. El Sr. Martínez Cerón se reafirma en lo manifestado de no plantearlo como tal enmienda.

Por tanto el texto del documento denominado "La Evaluación de la Calidad del Sistema Educativo". Consideraciones globales de la FAPA Regional Juan González al documento 0". presentada por D. Ginés Martínez Cerón, de FAPA-RM. y que dice:

"La FAPA Regional Juan González considera que el modelo de calidad en el que está basado el documento "LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO no responde a las necesidades que tiene el sistema educativo. Además la calidad educativa que sirve de hilo conductor del documento dificulta el posible consenso a la hora tanto de hablar de la calidad educativa como de su evaluación. Consideramos que el documento debería posibilitar la cabida de las distintas opciones que existen en la comunidad educativa. Es necesario reconocer que las concreciones que se puedan hacer irán en función de las concepciones que se tengan de ella, sin olvidar aspectos fundamentales como el lugar donde situemos el techo competencial del alumnado y las funciones que asignemos en dichos procesos a los distintos sectores de la comunidad educativa.

No hay que ser ingenuo para saber que las políticas educativas que se aplican en un determinado momento se apoyan en las distintas concepciones que de la calidad educativa y de su evaluación se defiendan. Desde la Federación de Padres entendemos la calidad como la forma de trabajar contra la discriminación, la desigualdad y la exclusión, y en consecuencia la evaluación de dicha calidad estará en función de que la escuela, el sistema educativo logre mayor o menor grado de equidad en el sentido profundo del término. Por lo que no podemos estar de acuerdo con el modelo que se propone en el documento, como en los puntos 5, 6 y 7 en la medida que en ambos documentos se concibe la evaluación desde la óptica de la rentabilidad y productividad para lo que se pretende aplicar modelos de gestión trasladados del mundo empresarial. Lo que nos conduce a convertir a los centros educativos en empresas competidoras y a las familias en simples usuarios y/o clientes que como si se tratara de un mercado se limitan básicamente a elegir.

Por tanto, si trasladamos este modelo empresarial al mundo educativo nos encontramos que lo que estamos exigiendo al alumnado desde la perspectiva de calidad es el rendimiento, dejando marginados muchos aspectos de difícil medición. Sin olvidar que el rendimiento académico depende de muchos factores y que, en cualquier caso, los parámetros para medir ese rendimiento son los establecidos por la clase social dominante, por lo que generalmente se alejan mucho de los intereses y necesidades de los más desfavorecidos.

Tampoco podemos estar de acuerdo en el modelo de autonomía de los centros que se propicia en el documento, al estar basada básicamente en una competencia entre centros. Competencia que no sería justa ni real, y por tanto tampoco posible, ya que las condiciones de unos centros no son las mismas que las de otros.

De igual manera tampoco podemos compartir el que, se deje a merced del profesorado y, en el mejor de los casos, de la comunidad educativa, a través de la "carta de servicio", la introducción de posibles mejoras. Ello propiciaría más desigualdades, dependiendo del interés, motivaciones etc. del profesorado concreto de cada centro docente. Por tanto, el modelo de evaluación basado en las cartas de servicio, en la autoevaluación, etc. no es el modelo que consideramos que pueda dar respuesta a las necesidades reales de los centros y por supuesto no consideramos que favorezca, la integración y compensación de desigualdades, elementos básicos de la calidad educativa, etc.

Consideramos que, lejos de tener que realizar más planes de evaluación para detectar los problemas ya conocidos, debería apostarse por el desarrollo de planes encaminados a solucionarlos, planes que fomenten los valores que sustenta la

escuela pública, extendiendo éstos a todos los centros financiados con fondos públicos. Valores que una vez asegurados otorgarían la verdadera "etiqueta" de calidad. Una escuela de calidad debe favorecer el éxito de todos sus alumnos, independientemente del origen social, y para ello debe atender a la diversidad de intereses.

También consideramos un error el distribuir los recursos sólo allí donde se empleen con mayor eficiencia, cuando lo que habría que asegurar es que todos los centros tengan los recursos necesarios y que, además éstos sean empleados adecuadamente.

Y manifestado por el proponente, ante la pregunta del Sr. Presidente, que no se trata de una enmienda, **Decae**.

Se aclara que la enmienda del Sr. Martínez Ceron, que figura como n°3. Supresión *Página 2 completa (de línea 1 a 35)*, no ha sido reformulada por la que es retirada.

2. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 5, apartado 5.3., párrafo 1, línea.5. Sustitución.

Sustituir "alumno" por "estudiante". El Consejero explica su enmienda.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; votos en contra, 20; abstenciones, 6. Queda **rechazada**.

3. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 5, apartado 5.3, párrafo 2, línea 8. Sustitución.

Sustituir "el profesorado" por "la Comunidad Educativa".

La enmienda es explicada por su proponente en el sentido de que es un error considerar que la labor de tutoría y la orientación es tarea exclusiva del profesorado sino que debe serlo de toda la comunidad educativa. La Sra. Martín Sánchez, representante de la Universidad de Murcia, le solicita alguna aclaración al contenido de la enmienda.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra, 27; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

4. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 5, apartado 5.3, párrafo 2, línea 15. Adición.

"La labor tutorial en primaria realizada entre los padres y el tutor del grupo es primordial, ya que es en esta etapa cuando más atención al desarrollo de los individuos se debe prestar, antes de que aparezcan los problemas de aprendizaje". Se explica por el Sr. Presidente el debate surgido en la Comisión Permanente planteando una nueva formulación. Intervienen los Sres. Navarro Candel y Fernández Pascual y finalmente el Presidente propone una nueva redacción que sería: La colaboración entre la familia y el profesorado es primordial en todas la etapas educativas.

La transacción es aceptada por el Sr. Gimeno.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 34; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Queda **aprobada**.

5. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 5, apartado 5.3, párrafo, párrafo 3, línea 19. Adición.

Añadir tras "la evaluación" lo siguiente:

"y el progreso". El Presidente recuerda la propuesta surgida de la Comisión Permanente en la que se trató de la posibilidad de transaccionar una nueva redacción que, con las sugerencias del Sr. Navarro Candel y el Sr. Presidente, es reformulada por el Sr. Gimeno y que sería adicionar: "el progreso del aprendizaje". En lugar del inicialmente propuesto.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 24; votos en contra, 0; abstenciones, 10. Queda **aceptada**.

6. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 6, apartado 5.3, párrafo 5, línea 33. Sustitución.

Sustituir "con la ayuda del departamento de Orientación o de quien realice sus funciones"

por

"con la ayuda del departamento de Orientación, órgano indispensable del centro, para que dicho Plan esté contextualizado, y sea viable y útil para su grupo". El Sr. Gimeno Hernansanz explica su posición. Se realizan observaciones a la presente formulación por el Sr. Navarro Candel. La Sra. Trujillo de STERM explica su apoyo a la propuesta. El representante de CCOO, Sr. Fernández plantea una nueva redacción que es apoyada por el Sr. Navarro Candel de la que resulta el texto definitivo a sustituir por el de: "con la ayuda del departamento o equipo de Orientación".

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 31; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Queda **aceptada**.

7. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 6, apartado 5.3, párrafo 6, línea 46. Adición.

Añadir tras "a la Comisión de Coordinación Pedagógica", lo siguiente:

"al Departamento de Orientación y las Asociaciones de Padres y Estudiantes en el diseño y elaboración del Plan de Acción Tutorial". Tras un breve debate es

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 25; abstenciones, 6. Queda **rechazada**.

8. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 6, apartado 5.3, párrafo 6, línea 47. Adición.

Añadir tras "diseño", lo siguiente:

", elaboración, ejecución, seguimiento y valoración del Plan de Acción Tutorial".

El consejero proponente explica que es algo mas serio y deben ser partícipes en su ejecución y seguimiento. El Sr. Navarro Candel explica que el Reglamento orgánico de los centros les asigna esta competencia al Consejo Escolar, por lo que no podemos ir mas allá de la Ley. El Sr. Fernández Pascual abunda en la explicación de sus criterio en relación con el Plan de acción tutorial, y la actual implantación de la cultura de la evaluación. Tras la valoración de estas consideraciones

Es retirada.

9. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 7, apartado 5.3, párrafo 3, línea 26. Adición.

Añadir tras "órganos colegiados de", lo siguiente:

"participación y gestión, gobierno y de coordinación...". Asimismo

Es retirada.

10. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 7, apartado 5.3, párrafo 5, línea 44. Adición.

"Asimismo el D. O. asesorará al Equipo Directivo en la elaboración de las propuestas del Proyecto Educativo (P.E.C) y Programación General Anual (P.G.A.) y contribuirá a promover e impulsar las relaciones con instituciones, empresas, asociaciones, colectivos y servicios del entorno". Tras un breve debate se plantea votar con la redacción propuesta

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 10; votos en contra, 21; abstenciones, 1. Queda **rechazada**.

11. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 8, apartado 5.4, párrafo 2, línea 10. Adición.

"La participación formal de los padres y de los alumnos en la educación, puede remontarse a 1931 y, aunque escasa y sin concreción, a la Ley de 1970. Pero no es hasta la Constitución de 1978, la LOECE de 1980 y la LODE de 1985, cuando se configura, regula y efectúa la participación efectiva. Las leyes posteriores mantienen tal regulación, como la LOGSE o introducen correctores, como la LOPEG y la LOCE. El Sr. Fernández Pascual pide aclaración al encontrarse relacionada esta enmienda con la presentada por el Sr. D. Florencio Rubio. El Sr. Presidente aclara que no hay colisión y pueden ser votadas independientemente. Se aclaran los diversos aspectos de tipo técnico en cuanto a la modificación del texto en aras a una mejor la redacción. Se plantea una transacción el la que el texto quedaría como sigue: "La participación formal de los padres en la educación, puede remontarse a 1931 y, aunque escasa y sin concreción, a la Ley de 1970. Pero no es hasta la Constitución de 1978, la LOECE de 1980 y la LODE de 1985, cuando se configura, regula y efectúa la participación efectiva de los padres y desde la de 1985 de los alumnos. Las leyes posteriores mantienen tal regulación, como la LOGSE o introducen correctores, como la LOPEG y la LOCE".

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 32; votos en contra, 2; abstenciones, 0. Queda **aceptada**.

12. Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO. Pág. 8, apartado 5.4, párrafo 2º, línea 10-13. Sustitución.

Sustituir el párrafo por el siguiente texto: "El derecho de los padres a intervenir en la escuela se reconoce en España en el año 1.931, suspendiéndose dicho derecho durante varias décadas hasta su reconocimiento en la Constitución de 1.978, inicio de regulación en la LOECE de 1.980 y fundamentalmente es en la LODE de 1.985 donde se configura, regula y efectúa la participación efectiva". El Sr. Rubio inicia su intervención agradeciendo a la Comisión Permanente la toma en consideración de muchas de las enmiendas presentadas en su día. Explica el mantenimiento de la presente enmienda en base a lo que considera su apreciación de la relevancia que tuvo el movimiento asociativo en la época de la dictadura y las dificultades que este tuvo. El Presidente aclara, mediante la lectura de los textos legales aludidos, que las referencias a la participación que se hacen y que recoge el texto debatido no contradicen la verdadera apreciación a una "escasa y sin concreción" mención a la repetida participación. La Sra. Martín propone la sustitución de la frase "escasa y sin concreción" por la de "mínima". El enmendante aclara que la participación que se daba no era real. Por el Sr. Presidente y una vez considerados todas los puntos de vista es

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 17; abstenciones, 4. Queda **rechazada**.

13. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 8, apartado 5.4, párrafo 3, línea 20 Adición.

Añadir al final del párrafo lo siguiente.

"siendo su eficiente funcionamiento básico para la mejora del centro, sin olvidarnos de la participación activa de las Asociaciones de Padres y de Estudiantes en la vida diaria del centro".

Es **retirada** por el Sr. Gimeno.

14. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 8, apartado 5.4, línea 1. Sustitución.

Sustituir:

"Por tanto, los padres deben participar en la mejora del centro y la educación de sus hijos desde una doble perspectiva: participación formal en los órganos de gobierno y participación ordinaria en el trabajo diario con sus hijos.

Por:

"Por tanto, los padres y los alumnos deben participar en la mejora del centro y la educación desde una doble perspectiva: participación formal en los órganos de gobierno y participación ordinaria en el trabajo diario del centro". Al haber sido aprobada por la Permanente una enmienda que recoge el contenido de esta

Decae.

15. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 9, apartado 5.4, párrafo 2, línea 17. Sustitución.

"Siendo fundamental la comunicación fluida entre padres, profesores y alumnos, debemos utilizar diversos instrumentos como es la entrevista, el debate, el encuentro, la consulta, la participación, etc., cuya periodicidad debe estar prevista en el plan de acción tutorial y estructurada en torno a los siguientes aspectos:".

El Sr. Presidente trasmite el sentir de la Permanente en que la citación de los diversos instrumentos de participación podrían desvirtuar el de la entrevista como instrumento principal de la acción tutorial.

Ante dicha consideración es **retirada** por el Sr. Gimeno.

16. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 9, apartado 5.4, línea 50. Sustitución.

Sustituir:

"D) Participación activa de toda la Comunidad Educativa."

Por:

"D) Apostar y facilitar la participación activa y directa de todos los sectores de la Comunidad Educativa". Se propone una transaccional mediante una nueva redacción que sería: "que se facilite la participación activa de todos los sectores de la comunidad educativa"

Aceptada por el Sr. Gimeno es sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 32; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **admitida**.

17. Presentada por D. Ginés Martínez Cerón, de FAPA-RM. Pág. 10 y 11, párrafo 6, línea 44 a 3. Adición.

Nuevo párrafo a incluir después del 4º párrafo:

"La formación de padres y madres, sigue siendo hoy por hoy, una asignatura pendiente de las administraciones educativas que no acaban de hacer una apuesta por esta formación dejándola la mayoría de las veces al albur del voluntarismo de las asociaciones de padres y madres. Pero es necesario tener presente, que la formación que reciben los padres y madres es escasa e incompleta, ya que difícilmente se puede llevar a cabo una formación que responda a las necesidades que tiene este colectivo sin contar con unos mínimos recursos. Recursos, por los que por el momento parece que no apuestan la mayoría de las administraciones educativas. La formación que el movimiento de padres y madres, a pesar de la precariedad de recursos, desarrolla para cubrir, lo que debería ser una formación básica para que cualquier familia pudiera saber qué hacer y cómo, en su relación con el centro, en la ayuda a los estudios de sus hijos, a que atenerse a la hora de tomar decisiones ante determinados planteamientos, no es suficiente. Mientras las administraciones educativas no tomen conciencia del peso que tiene esta formación, para resolver algunos de los graves problemas que tiene la participación de las familias y conseguir unas relaciones – familia escuela normalizadas, difícilmente se podrá conseguir que un mayor número de familias se comprometan con su participación tanto en la educación de sus hijos e hijas, junto con el profesorado, como en el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. El reto en este terreno es el de que las administraciones educativas apuesten de una manera digna por la formación de padres y madres, imprescindible para elevar la calidad de nuestro sistema educativo."

El Sr. Martínez Cerón explica la idea que persigue su enmienda. Indica que una vez analizado el punto 5.5, considera que en éste no resalta suficientemente la participación de los padres en la formación. Considera valido lo señalado y que la propuesta lo complementaría. El Sr. Presidente aclara la postura de la Comisión Permanente al rechazar esta enmienda en su momento, y es por haberla considerado reiterativa de otros textos del documento en los que si se hacía referencia a dicha participación de los padres.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 20; abstenciones, 4. Queda **rechazada.**

18. Presentada por D. Ginés Martínez Cerón, de FAPA-RM. Pág. 10 y 11 Adición. Añadir los siguientes párrafos después del párrafo 6º del documento:

"A pesar de las dificultades en las que se encuentran las relaciones escuela y familia, nadie puede cuestionar que ambas instituciones tienen una gran responsabilidad en la educación. Responsabilidad que debe converger, para lograr que la cada vez más compleja tarea educativa sea compartida. Se trata de conseguir que ambas tareas, la de la escuela y la de la familia se complementen mutuamente. Los cambios que se han producido han hecho que aquella delimitación de responsabilidad que existía hace unos años entre ambas instituciones, hoy no sirva. Delimitación que consistía en que la familia desarrollaba básicamente la socialización primaria y transmitía tanto los valores como una visión determinada de la sociedad y del mundo. La escuela se dedicaba a enseñar aquellos conocimientos que la familia no hacía: enseñaba a leer, escribir, calcular, etc. De ahí, que aquella situación y aquel contexto no necesitara plantearse relación mutua alguna. Pero actualmente las cosas ya no son así.

Durante las últimas décadas, la escuela ha ido asumiendo muchas competencias educativas que tradicionalmente habían estado reservadas a las familias. En la escuela se

hace mucho más que instruir, se educa en valores, se enseña a ser y convivir. Por otra parte, los alumnos también se instruyen y se educan fuera de la escuela. El hecho de que familia y escuela compartan una parte importante de los objetivos educativos debería hacer posible la colaboración. Parece clara la necesidad de crear espacios de intercambio que sirvan para generar sinergias entre las dos instituciones; sin embargo, es imprescindible precisar qué se debería compartir y cuáles tendrían que ser los mecanismos para que ello fuera posible.

La construcción común de un nuevo modelo de relación, es sin duda, un reto tanto para la escuela como para la familia, que permitirá no solamente enterrar los pequeños y grandes desencuentros que se han padecido y se siguen padeciendo; sino avanzar de una forma compartida en las tareas cada vez más complejas que la educación exige. Pero, tampoco hay que ser ingenuos y penar que el cambio de situación se puede hacer sin esfuerzo y compromiso por ambas partes. Es pues, necesario ser conscientes de que la consecución de este reto no va a ser algo fácil ya que la cultura participativa, tan ausente de la institución escolar, no se puede improvisar de un día para otro. Lo que supone, entre otras cosas, cambiar actitudes y formas de pensar tan arraigadas durante tanto tiempo y ello, aparte de voluntad requiere mucho tiempo. De ahí, la necesidad de arbitrar un proceso que permita a medio y largo plazo buscar las medias que aseguren unas relaciones fructíferas.

Por ello, resulta una condición imprescindible, que la construcción del nuevo modelo de relación este basado en el convencimiento mutuo, de que la participación compartida familia y escuela en el proceso educativo, no solamente es posible sino imprescindible. Pero previo o junto a este momento es requisito necesario que las familias eliminen la desconfianza y recelos acumulados durante tanto tiempo. De esta forma será posibles que escuela y familia puedan crear actitudes que viabilicen el diálogo necesario que permita establecer los acuerdos básicos para la construcción de un marco colaborativo y de relaciones mutuas."

Es **retirada**, previa explicación de las razones para ello en su consideración de que el punto 5.5 no recoge la precisión de la formación de los padres hoy en día. Que no esta de acuerdo con el apartado y que este describe algo muy particular.

Por el Sr. López de FEREMUR se sugiere que las enmiendas sean mas cortas y escuetas, que las mas largas dificultan el trabajo.

19. Presentada por D. Ginés Martínez Cerón, de FAPA-RM. Pág. 11, párrafo 2°, línea 5 a 22. Supresión.

"Supresión del párrafo completo".

Es retirada.

20. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 15, apartado 5.7., párrafo 2. Sustitución.

Sustituir

"Esta es la idea que sustenta las actuaciones de la administración educativa en la actualidad. Debemos distinguir entre la provisión de un servicio de calidad y la opinión que sobre el mismo presentan los miembros de la Comunidad Educativa. En estas dos líneas de trabajo se mueven en la actualidad las propuestas que desde la administración están llegando a los centros docentes."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 29; votos en contra, 1; abstenciones, 2. Queda **aceptada**.

- 21. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Adición. *Añadir*:
- 9- "El impulso de actuaciones de difusión y formación dirigidas a profesores, padres y alumnos/as, sobre los Modelos de gestión de la calidad en los centros educativos."

Tras un breve debate sobre la utilización de términos que no admitan dudas e incorporen el lenguaje no sexista. El Sr. Gimeno plantea una enmienda transaccional en la que el texto propuesto sea: "El impulso de actuaciones de difusión y formación dirigidas al profesorado, padres y madres y estudiantes, sobre los Modelos de gestión de la calidad en los centros educativos."

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 22; abstenciones, 0. Queda **rechazada**.

22. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 15, apartado 5.7., párrafo 9, línea 45. Supresión.

Eliminar lo que sigue:

5- La publicación de los resultados de las evaluaciones de diagnóstico del Sistema." Se produce un amplio debate en el que se expresan diversas posturas y sensibilidades ante la publicación de los resultados de las evaluaciones.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, votos en contra, 22; abstenciones, 3. Queda **rechazada**.

23. Presentada por D. Antonio Gimeno Hernansanz, de FEMAE. Pág. 21, apartado 7, línea 33. Adición.

"El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera que para que el proyecto sea más completo, se debe de abrir la participación a todos los sectores de la Comunidad Educativa, incluyendo a las Asociaciones de Estudiantes."

El Presidente expone que esta enmienda corresponde a la propuesta elegida por este Consejo Escolar como *aportación de una experiencia* que la Comunidad Autónoma, en la línea del impulso a la calidad, incorpora al documento y que se refiere a la creación de instrumentos que favorezcan el clima social adecuado y la evaluación de la calidad de los mismos. Recoge una experiencia del Servicio de Atención a la Diversidad. Pasa la palabra al Sr. Navarro Barba, consejero representante de la administración educativa y redactor, como Jefe de dicho Servicio que es, del mencionado documento, que explica el sentido de lo recogido en el texto al tiempo que manifiesta la intención de tenerlo en cuenta en futuras mejoras.

Es **retirada** por el Sr. Gimeno.

Punto 3°. Informe del Presidente.

El Sr. Presidente toma la palabra para explicar el cartel y el logo del XVI Encuentro. Hace referencia a la reunión de Presidentes en Madrid, indica que se está a la espera de que concluya el plazo para aportaciones de los distintos Consejos Escolares, de las que ya han llegado algunas, el próximo 28 de febrero.

Indica que una conclusión de la reunión de Presidentes es que los Consejos Escolares se encuentran cómodos con el documento final y que hay tiempo para que sea debatido e incluidas las enmiendas que se consideren.



A continuación da lectura al texto que figura en el Acta de este Pleno de 9 de septiembre de 2005, sobre la moción del Sr. Ramírez Burgos para la concesión de la Medalla de Oro de la Región a Dña. Josefina Alcayna Alarcón. A continuación hace referencia a la comisión constituida al efecto y cede la palabra al Sr. Ramírez Burgos, que explica las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en las que, previo análisis de la normativa aplicable, se llegó a la conclusión de que lo conveniente era realizar una propuesta desde el Consejo Escolar de la Región, instando al Consejo de Gobierno a que, si lo considera procedente, se incoe el expediente de concesión.

Punto 4°. Ruegos y preguntas.

Sometido a los Sres. Consejeros el citado punto no se produce intervención alguna.

Siendo las 21'00 horas del día citado anteriormente y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario, certifico, con el V°.B°. de el Sr. Presidente.

V°. B°. El Presidente,

Fdo.:José María Bonet Conesa

Fdo.:Juan Ángel España Talón